

N.º orden	Titular	Referencia catastral		Superficie afectada m ²		
		Polígono	Parcela	Ocupación definitiva	Servidumbre de acueducto	Ocupación temporal
61	Desconocido	26	346	380	0	380
62	Clementina Ramírez Gómez	7	847	560	0	560
<i>T.M. O Porriño</i>						
63	Rosa Pérez Vila; Olimpia, Manuel, Elva y Benedicta González Pérez	51	1002	1310	0	1310

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a información pública del proyecto de acondicionamiento del cauce y márgenes del río Ribadil en Mandelos. T.M. de Crecente (Pontevedra).

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 2 de mayo de 2003, fue autorizada la incoación del expediente de Información Pública del «Proyecto de acondicionamiento del cauce y márgenes del río Ribadil en Mandelos. T.M. de Crecente (Pontevedra)».

Se inicia el citado expediente por medio del presente anuncio.

El objeto de este proyecto es la recuperación de la margen derecha del río Ribadil en unos 140 metros aguas arriba del puente sobre la antigua carretera de A Cañiza a Crecente y el acondicionamiento del cauce que presenta un estado puntual de degradación en ese tramo. Se realizarán acciones puntuales de defensa y lucha contra la erosión, un poco peatonal por la margen derecha habilitando lugares de esparcimiento, de acceso y aparcamiento y potenciando la belleza paisajística y el uso por los ciudadanos de esta zona.

Para ello se protegerá la margen derecha del río en un tramo susceptible de erosión en avenidas con muro de hormigón chapado de piedra granítica, revistiendo y acondicionando los muros existentes en dicha margen. Para crear lámina de agua en estiaje se construirá un azud desmontable de planchas metálicas.

Para unir las dos márgenes del río se construirá unos 13 metros aguas abajo del azud una pasarela metálica de 14,79 metros de luz apoyada sobre zapatas de hormigón armado y pavimento en base a chapa grecada de acero A-52 C de 7 milímetros de espesor sobre la que se ejecuta un pavimento de hormigón de 4 centímetros de espesor.

Finalmente se acondicionará toda la zona susceptible de actuación para mejorar la estética y funcionamiento mediante la construcción de una senda peatonal de 3 metros de ancho y pavimento de piedra arenisca, muretes revestidos con perpiño de granitos, aparcamiento, drenaje de toda la zona y mobiliario urbano básico como papeleras y bancos a modos de área de descanso junto con su alumbrado básico colocado fuera de la zona inundable.

Lo que se hace público para general conocimiento por el plazo de un (1) mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los Boletines en que se ha de publicar, Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra, a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras que se prevén puedan aducir lo que estimaren procedente durante el expresado plazo, en el Ayuntamiento de Crecente, en donde se hallará de manifiesto el Proyecto, o en la Confederación Hidrográfica del Norte, en cuyas oficinas de Ourense, sitas en la calle García Mosquera, entresuelo, y de Oviedo, sitas en la Plaza de España, número 2, se hallarán de manifiesto el Expediente y el Proyecto que contienen toda la información necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

La Fresneda (Siero), 4 de agosto de 2003.—El Jefe del Área de Galicia-Sil. Fdo.: José Javier González Martínez.—39.742.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la finca afectada por el proyecto «Modificación de la Posición K-11.2 del Gasoducto Ramal a Jerez para punto de entrega a Endesa Gas y ERM G-100», en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Cádiz de fecha 30 de mayo de 2003, se ha autorizado a «Enagás, Sociedad Anónima», la ejecución del proyecto «Modificación de la Posición K-11.2 del Gasoducto Ramal a Jerez para punto de entrega a Endesa Gas y ERM G-100», en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), y se ha declarado su utilidad pública, previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, siendo de aplicación el procedimiento de urgencia del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radica la finca afectada como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el propio artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, a las de Ocupación Definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con los gastos a su costa.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 17 de septiembre en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Cádiz, 11 de agosto de 2003.—El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Fdo.: Agustín Barberá Salvador.—40.187.

Anexo

Relación de titulares afectados

«Modificación de la Posición K-11.2 del Gasoducto Ramal a Jerez para punto de entrega a Endesa Gas y ERM G-100», en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz)

Finca n.º: CA-JE-500PO. Titular y domicilio: Antonio Narbona Ortega, C/ Quintos, n.º 11, 11403-Jerez de la Frontera (Cádiz). Pol-Par: 118-67. SE (m²): 290. Naturaleza: Labor regadio. Día/hora: 17-9/12,00.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 18 de agosto de 2003, de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Santa Pola (Alicante), por la que se convoca levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación que se tramita con motivo de la obra pública de la Ronda Norte de Santa Pola (Alicante).

Por Resolución del Consell de la Generalitat adoptada en sesión de fecha 11 de julio de 2003, publicada en el D.O.G.V. número 4546, de fecha 17 de julio del mismo año, se ha declarado la urgente ocupación de las fincas afectadas por las obras de la Ronda Norte de Santa Pola, según proyecto de obras aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo en fecha 28 de noviembre de 1997. En virtud de dicha declaración, esta Alcaldía-Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto:

Convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y de un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Para proceder al levantamiento de las actas se cita a los interesados el próximo día 10 de septiembre de 2003, a las 10,00 horas, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Santa Pola.

El orden del levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, según el siguiente detalle:

Doña Pilar Campello García.
Superficie de suelo: 537 metros cuadrados, cuyos linderos son: Norte, con carretera de Elche a Santa

Pola; sur, con terrenos de José Soler; este, con casa de D. Gaspar Campello Fuentes, y oeste, con calle Levante.

Edificaciones: Almacén en planta baja de 275,08 metros cuadrados; vivienda en planta piso de 133,29 metros cuadrados; trastero-cuadra en planta baja de 94,36 metros cuadrados.

Referencia catastral: 3506401YH133ON0001OE/3506402YH133ON0001KE.

Don Gaspar Campello Fuentes.

Superficie de suelo: 537 metros cuadrados, cuyos lindes son: Norte, con carretera de Elche a Santa Pola; sur, con antiguo camino de Elche y Pilar Campello García; este, con tierras de Rafael Bonmati Pomares y Pilar Campello García, y oeste, con casa de este mismo Bonmati Pomares y Pilar Campello García.

Edificaciones: Almacén en planta baja de 423,34 metros cuadrados; vivienda en planta piso de 132,01 metros cuadrados; trastero en planta piso de 8,91 metros cuadrados.

Referencia catastral: 3506403YH133ON0001RE.

Don Mario Arranz Martínez.

Derechos de arrendamiento sobre la casa de planta baja n.º 2 de la Partida de Valverde Bajo (hoy Avenida de Elche, número 5, en Santa Pola), de 305,5 metros cuadrados de superficie, con unos ensanches y un pequeño trozo de siembra anejos a los lados este y sur, que miden en su conjunto, otras cinco áreas y seis centiáreas, equivalentes a cuatro octavas y ocho brazas, que linda: Al norte, con carretera de Elche a Santa Pola; al sur, con camino antiguo de Elche; al este, con tierras de Rafael Bonmati Pomares, y al oeste, con casa del mismo Bonmati Pomares con efectos desde el día 1 de enero de 1971.

Significando que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido.

En el expediente expropiatorio, el Ayuntamiento de Santa Pola, asume la condición de beneficiario.

Santa Pola (Alicante), 20 de agosto de 2003.—Alcalde-Presidente, don Miguel Zaragoza Fernández.—40.202.

Anuncio de la Diputación Provincial de Alicante relativo al trámite de información pública previo a la declaración de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras: «Mejora de la travesía de la carretera CV-795, a su paso por Banyeres».

La excelentísima Diputación Provincial de Alicante, en sesión plenaria de fecha 8 de julio de 2003 ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.—La aprobación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos, bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras reseñadas en el encabezamiento.

Segundo.—La aprobación de la relación de los propietarios, bienes y derechos afectados por dichas obras y su sometimiento a información pública, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan los interesados formular por escrito cuantas alegaciones estimen oportunas en relación con el expediente expropiatorio, pudiendo hacerlo tanto en el mencionado Ayuntamiento como en el Registro General de esta Corporación Provincial, calle Tucumán, número 8, 03005 Alicante.

El anuncio más detallado, acompañado de la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, aparece publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 175, de fecha 1 de agosto de 2003.

Transcurrido el mencionado plazo, podrán igualmente los interesados, al amparo de lo previsto en

el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, aportar los datos oportunos para subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados o al grafiar los mismos en los correspondientes planos parcelarios.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados y a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 56.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, así como en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Alicante, 4 de agosto de 2003.—El Presidente, José Joaquín Ripoll Serrano.—El Secretario general, Patricio Vallés Muñoz.—39.360.

UNIVERSIDADES

Resolución de 31 de julio de 2003, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada, por la que se acuerda publicar anuncio sobre extravío de título universitario.

Habiendo sufrido extravío de título de Diplomada en Profesorado de EGB, especialidad de Ciencias Físico-Naturales de doña Encarnación Salguero Illescas, expedido por la Universidad de Granada el día 15 de diciembre de 1986, registrado en el folio 156, número 1.185 del libro 1.º de esta Facultad, se hace público por término de treinta días para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Orden de 8/7/1988.

Granada, 31 de julio de 2003.—El Decano, Antonio Romero López.—39.727.